

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
04/2020
Fecha de Aprobación
28-09-2020
ROL S.I.I
3404-55

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 94 de fecha 31.08.2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 388/2014 de fecha 23.10.2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1550 de fecha 18.08.2020 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino Diego Silva Henriquez N°1309
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 94
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 94 de fecha 31.08.2020, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Municipalidad de Conchalí		69.070.200-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Rene de la Vega Fuentes		13.918.850-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Stefan Oettinger Lubascher		13.828.564-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Mauricio Ahumada Carvallo		11.379.442-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
Gabriel Barros Torrealba		3.744.463-4	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
barros.arrate@gmail.com	3.744.463-4	17-13	1era
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
Rodrigo Vasquez Urquieta		9.070.019-7	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
contacto@odr.cl	9.070.091-7	90700197	1era

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	174	27.12.2016
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Deporte	Graderías, Camarines, baños	Equipamiento menor
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	283,42 m2	0,00 m2	283,42 m2
EDIFICADA TOTAL	283,42 m2	0,00 m2	283,42 m2
TOTAL TERRENO	21.388,23 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	N/A	0,109	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,109
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	N/A	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	RASANTE	1 piso	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	N/A
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	--	N/A
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	27	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	32
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) Art 2.4.1 - distancia a estación de Metro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	--	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	--	ESTACIONAMIENTOS	32
OTROS (ESPECIFICAR):	Graderías, camarines, baños, enfermería, oficina y bodega		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	
	B-3	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA	\$	60.728.120
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$ 455.461
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(\$)	\$ 455.461
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 136.638
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 318.823
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3648501
	FECHA	12-11-2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAM 1-1	COMPARACION PLANTA P.E. 174/2016 CON SITUACION FINAL
LAM 1-4	PLANTA SITUACION ACTUAL, PLANTA SITUACION PROPUESTA
LAM F-01	FUNDACION LUMINARIA
LAM F-02	REFUERZO POR TENSOESTRUCTURA
LAM F-03	JUNTA DE HORMIGONADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución modifica el permiso numero 174/2016 de fecha 21.12.2016, mantiene la superficie proyectada total de 283,42 m2 mantiene el destino Equipamiento deportivo
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- adicional
- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 03.05.2007.
- La presente modificación no considera ampliaciones, por tanto se mantiene CIP N°388/2014 de fecha 23.10.2014 de Permiso de edificación N°174/2016 de fecha 27.12.2016
- Se deja constancia de la participación de la constructora Construcciones y promociones Balzona S.A Agencia en Chile Rut 76.321.277-7 y de la profesional Ginger De los Angeles Puente Zamorano Rut 17.109.572-7 conforme decreto N°1415 de fecha 04.12.2017 que aprobó contrato de ejecución de obras.
- Se deja constancia de la ITO conforme Decreto N°410 de fecha 18.05.2018.



GONZALO RETAMALES LEIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)